



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**SALUD PÚBLICA**



**VICEMINISTERIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS**  
**Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Calidad de los Servicios de Salud y Establecimientos**

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**  
**DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA**

---

Contratación de servicios de transportación por desmonte

**Preparado por:**

**Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Calidad de los Servicios y Establecimientos de Salud**

**Fecha:**

Mayo, 2022



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**SALUD PÚBLICA**



**VICEMINISTERIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS**  
**Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Calidad de los Servicios de Salud y Establecimientos**

**1. Introducción y justificación**

El mecanismo que permite facilitar que la provisión de los servicios de salud públicos, se realice en el marco de la política de salud establecida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ha sido definido por la ley 123-15 y es el instrumento denominado Acuerdo Marco (artículo 12 Ley 12-15). El cual es definido en este mismo Artículo como Acuerdo Marco de Gestión. El cual se debe implementar entre el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Salud, (SNS) este último a cargo de la provisión de los servicios de salud públicos.

Dicha ley establece que el dicho Acuerdo debe tener los objetivos a lograr, los indicadores de desempeño, la población a la que proveerá el servicio, los recursos financieros asignados, la calidad exigible, la información a transmitir a las distintas instancias del Sistema Nacional de Salud, el sistema de evaluación de lo acordado y los compromisos y penalizaciones correspondientes. (Párrafo, del Art 12 de Ley 12-15).

Este instrumento tiene fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública, Art. 82 de la Ley No. 247-12. , la cual indica que este tipo de convenio de gestión servirá de fundamento para la evaluación del desempeño y la aplicación de un sistema de incentivos y sanciones de orden presupuestario en función del desempeño institucional. La evaluación del desempeño institucional atenderá a los indicadores de gestión que se establezcan previamente en los mismos.

A los fines de preparar las condiciones en el Ministerio de Salud ente rector del Sistema de Salud, para implementar el Acuerdo Marco con el Servicio Nacional de Salud (SNS), es necesario desarrollar acciones para preparar y/o fortalecer capacidades en el Ministerio de Salud, para lo cual el Ministerio ejecuta el “Programa Protegido para la Fase Preparatoria para la Firma del Acuerdo Marco”, coordinado por la Dirección de Desarrollo y Conducción Sectorial (DDCS), la cual conduce junto a las áreas sustantivas del Ministerio de Salud, las actividades que fortalecerán capacidades tales como:

- El Sistema de Información General de Salud que permita garantizar procesos de producción de datos e indicadores de calidad.
- Creación de instrumentos como el Reglamento de la Ley 123-15 y el Modelo de Gestión del Servicio Nacional de Salud, la formulación de Política y el Plan Nacional de Salud (PLANDES).



GOBIERNO DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**SALUD PÚBLICA**



**VICEMINISTERIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS**  
**Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Calidad de los Servicios de Salud y Establecimientos**

- Y otras capacidades instruccionales tales como la capacidad el monitoreo y evaluación de la calidad de los servicios de salud y la función de habilitación de los servicios y establecimientos de salud.

Para tales fines se requieren servicios de transportes para realización de los monitoreos de servicios en establecimientos de salud y supervisiones en provincias y áreas de salud. El total de viajes es aproximadamente 266 durante la duración de la contratación.

Los viajes se realizarán en las provincias:

- El Gran Santo Domingo
- Distrito Nacional
- Monte Plata
- Monseñor Noel
- La Vega
- Sánchez Ramírez
- Barahona
- Bahoruco
- Independencia
- Pedernales

Los viajes serán tanto dentro las mismas provincias como desde una provincia a otra, las rutas de viajes se enviarán al oferente 5 días antes del viaje.



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**SALUD PÚBLICA**



**VICEMINISTERIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS**  
**Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Calidad de los Servicios de Salud y Establecimientos**

**Objetivos de los Servicios**

• **Objetivo General:**

○ Prestar servicios de transporte para el traslado del personal técnico de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la calidad de servicios y establecimientos de Salud para las diferentes provincias, para realización de Monitoreo en establecimientos de salud y Supervisiones de las acciones de los oficiales de monitoreo.

• **Objetivos Específicos:**

○ Dar seguimiento a las programaciones de viajes para la realización del Monitoreo de la Calidad de los servicios en establecimientos de salud en las provincia y áreas de salud asignadas.

○ Apoyar los procesos de supervisión que realizaran supervisores de monitoreo de la (DMECS)

**2. Características generales de la contratación**

- **Título del cargo:** Servicios de transportación por desmonte.
- **Duración de la contratación:** Desde la contratación formal hasta diciembre del dos mil veintidós (2022).
- **Responsabilidades** Dirección de Monitoreo y Evaluación de la calidad de servicios y establecimientos de Salud (DMECS)

**3. Especificaciones técnicas:**

- El servicio debe incluir chofer
- El servicio debe incluir combustible
- Presentar la lista de conductores autorizados y depurados que posee la empresa y que realizan trabajos de conducción de vehículos apta para el tipo de vehículo solicitado. En el mismo deberá adjuntar cédula y licencia de chofer propuesto, con la finalidad de comprobar si son aptos para manejar el tipo de vehículo solicitado, de acuerdo a la categoría predeterminada en dicha licencia.
- Chofer en cada vehículo con un rango de edad entre 28 a 50 años, con experiencia y documentaciones al día.
- El oferente deberá contar con experiencia mínimo de dos (2) años. Deberá anexar contratos, facturas de comprobante fiscal u orden de compras de servicios iguales o similares al tipo del proceso que se trata, indicando la(s) experiencia(s) referida(s).

Av. Héctor Homero Hernández Esq. Av. Tiradentes, Ens. La Fé, Santo Domingo, D.N. 10514  
Teléfono: 809-541-3121 Ext. 2317 • [www.msp.gob.do](http://www.msp.gob.do) • RNC 401007398



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DOMINICANA

**SALUD PÚBLICA**



**VICEMINISTERIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS**  
**Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Calidad de los Servicios de Salud y Establecimientos**

*Sobre los vehículos:*

- Los vehículos que ofrecerán el servicio solicitado deben estar en condiciones óptimas.
- Se utilizarán vehículos tipo minibús de 16 pasajeros.
- Fecha de fabricación no mayor a 3 o 4 años, para asegurar que esté en buenas condiciones.
- Que las gomas estén en perfectas condiciones.
- Aire acondicionado en uso óptimo
- Goma de respuesta en condiciones óptimas
- Luces delanteras y traseras en uso óptimo
- Obligatoriamente debe estar en cumplimiento con la Ley 63-17 (Seguridad Vial) teniendo su extintor ABC, Botiquín y Triángulo.
- Seguro vigente para la fecha en la que se brinde el servicio de transportación.
- Las unidades deben estar en perfectas condiciones mecánicas, carrocería, pintura, limpieza, confort.
- Frenos en uso óptimo
- Gato.
- Llave de ruedas.
- Cinturones de Seguridad por lo menos en posiciones delanteras.
- En caso de ser necesario, la empresa contratada debe cubrir el hospedaje y alimentación de sus choferes.

*Carta firmada y sellada donde se compromete a lo siguiente:*

- En caso de avería el vehículo, se realice una sustitución del vehículo.
- Que, en caso de enfermedad o indisposición del chófer, es responsabilidad del contratista reasignar otro de manera inmediata, pero este debe estar en la lista de conductores autorizados y depurados.

*Responsabilidades del contratado:*

- El adjudicado deberá ofrecer un contacto, número telefónico y correo electrónico donde se pueda realizar la reserva.

Av. Héctor Homero Hernández Esq. Av. Tiradentes, Ens. La Fé, Santo Domingo, D.N. 10514  
Teléfono: 809-541-3121 Ext. 2317 • [www.msp.gob.do](http://www.msp.gob.do) • RNC 401007398

**VICEMINISTERIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS**  
**Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Calidad de los Servicios de Salud y Establecimientos**

- El oferente debe garantizar la disponibilidad de la cantidad de vehículos que sean necesarios por días, ya que, es posible que se necesiten más de dos (02) vehículos de manera simultánea.
- El oferente adjudicado deberá enviar una constancia de la reserva realizada al correo electrónico en la cual indique los datos del chofer asignado, datos del vehículo asignado y la información del viaje.
- Que el personal se encuentra capacitado en servicio al cliente y manejo defensivo.
- Que los choferes no laboren más de lo establecido como una jornada laboral permitida por ley para este tipo de servicio.

*Responsabilidades del contratante*

- La Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Calidad de los Servicios de Salud y Establecimientos deberá ofrecer un contacto, número telefónico y correo electrónico donde se pueda coordinar la reserva.
- Cada servicio deberá ser notificado al oferente adjudicado con un mínimo de 5 días de anticipación.

**4. El desarrollo del contrato**

Desde la contratación formal hasta diciembre del dos mil veintidós (2022).

**5. Forma de Pago**

El oferente será seleccionado conforme a los procedimientos indicados en las políticas para la selección y contratación establecida por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El monto de la contratación para realización los servicios de transportación por desmonte es de dos millones novecientos veinticuatro mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 2,924,500.00).

**La realización del pago se hará de la siguiente manera:**

- La condición de pago establecida es a crédito a 30 días hábiles, luego de haberse recibido el servicio de manera conforme y la factura original correspondiente al servicio brindado. Ver cronograma anexo

**6. Supervisión**

Los viajes se desarrollarán bajo la dirección del equipo técnico de la Dirección de Monitoreo y Evaluación de la calidad de servicios y establecimientos de Salud



GOBIERNO DE LA  
**REPÚBLICA DOMINICANA**  
**SALUD PÚBLICA**



**VICEMINISTERIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS**  
**Dirección de Monitoreo y Evaluación de la Calidad de los Servicios de Salud y Establecimientos**

**7. Criterios de evaluación**

Las Propuestas deberán contener las documentaciones necesarias, suficientes y fehacientes, para demostrar que cumplen con los aspectos solicitados. En este sentido, tanto las credenciales, como la oferta técnica serán evaluadas bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

**Documentación requerida**

- Propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas.
- Carta de compromiso debidamente firmada y sellada donde se compromete a lo citado en las especificaciones técnicas.